

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.958/2013

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, aprobó provisionalmente la Ordenanza Reguladora del libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días, como mínimo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

Hornachuelos, a 6 de junio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. M^a Carmen Murillo Carballido.